

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 122 - 2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 08 de marzo de 2019

VISTOS: El Informe N° 116 -2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 048-2019-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 062-2019-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, sobre Modificación Presupuestaria del mes de **febrero** del Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Nivel Funcional Programático - Créditos y Anulaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al denamiento jurídico";

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal", asimismo, el numeral 47.2 establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad";

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, en el numeral 30.1 del artículo 30°, señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. º 122 - 2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 08 de marzo de 2019

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 067-2018-MVES, de fecha 14 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019, promulgado por Resolución de Alcaldía Nº 280-2018-ALC/MVES de fecha 28 de Diciembre del 2018, de acuerdo a la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 062-2019-UP-OPP/MVES, la Unidad de Presupuesto señala que se han generado las notas de modificación presupuestaria en diferentes Fuentes y Rubros de Financiamiento, a fin de poder disponer de los créditos presupuestarios necesarios en atención a los gastos que se originen por cumplir con las metas de las actividades y proyectos, de acuerdo a los propósitos municipales durante el Ejercicio Fiscal 2019, en el mes de FEBRERO se realizaron modificaciones de créditos y anulaciones por un monto total DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 2,854,472.00), ratificado con modificaciones de créditos y anulaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe Nº 116-2019-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente se realice la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, realizados en el mes de **Febrero** del Ejercicio Fiscal 2019;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 14° del Reglamento de organización y funciones, ROF, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con ordenanza n.º 369-MVES, y la delegación de funciones aprobada con Resolución de Alcaldía n.º 234-2017-ALC/MVES, y ratificada mediante Resolución de Alcaldía n.º49 - 2019-ALC/MVES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, correspondiente al mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2019, por un importe total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 2,854,472.00). distribuidos de la siguiente manera: FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro de Financiamiento: 09 - Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 975,803.00; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento: 07 - Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. º 122 - 2019-GM/MVES.

Villa El Salvador, 08 de marzo de 2019

1,541,397.00, Rubro de Financiamiento: 08 – Impuestos Municipales por el importe de S/337,272.00; conforme al Anexo N° 01 que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 2º.- PRECISAR que la presente resolución se sustenta en las Notas de Modificación N° 061 al 062, del N° 070 al 071, del N° 074 al 085, del N° 087 al 088, del N° 090 al 092 y del N° 094 al 101, que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), registradas durante el mes de Febrero.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto cursar copias de la presente resolución, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ING LUZ ZANABRIA LIMACO GERENTE MUNICIPAL





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 122-2019-GM/MVES

Villa el Salvador, O8 de Marzo del 2019

ANEXO Nº 01

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Dlv.Fri. Meta A	Créditos	Anulaciones
2019	2,854,472	2,854,47
02 FEBRERO	2,854,472	2,854,47
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	975,803	975,80
3.00035; PATRULLAJE POR SECTOR	975,803	975,80
5.00415(PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	1,331 1,331	1,33 1,33
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1,331	1,33
014 ORDEN INTERNO	1,331	1,33
0004 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	1,331	1,33
A ADDAY A CHILDRED AND A LIBERT		
3.00035(COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	847	84
5.00416; COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD C 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		84
014 ORDEN INTERNO	847	84
0005 "COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE	847 E SEGURIDAD CIUDADA 847	8,
	L SEGUNDAD GIODADA 847	
<u> </u>	810,505	29,82
5.006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	4,102	4,10
17 AMBIENTE	4,102	4,10
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL 0007 "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICO	4,102	4,10
0007 "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICO	OS" 4,102	4,10
AL 5.006151 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	806,403	9E 74
17 AMBIENTE	806,403	25,71 25,71
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	806,403	25,71 25,71
0008 "RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	806,403	25,71
3.99999 SIN PRODUCTO	163,120	943,80
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	12,400	12,40
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	12,400	12,40
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	12,400	12,40
0023 "PLANEAMIENTO ESTRATEGIO Y COOPERACION TECNICA" 0025 "PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"	10,300	10,30
0023 "PLANEAMIENTO ESTRATEGIO Y COOPERACION TECNICA" 0025 "PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"	2,100	2,10
5.00000; GESTION ADMINISTRATIVA	139,503	859,83
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	139,503	859,83
006 GESTION	139,503	859,83
0029 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	139,343	858,49
0030 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"		5
0033 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"		1,00
0040 "ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO" 0043 "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"	160	16
DOWN PORTAGOINIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS OSUARIOS		13
5.000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	2,300	
23 PROTECCION SOCIAL	2,300	
051 ASISTENCIA SOCIAL	2,300	
0057 "ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"	2,300	
051 ASISTENCIA SOCIAL 0057 "ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"		
5.000933 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	1,567	71,56
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMRIENTAL	1,567	71,56
0059 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	1,567 1,567	71,56 71,56
	1,007	7 1,00
5.00102; PLANEAMIENTO URBANO	1,350	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,350	
041 DESARROLLO URBANO	1,350	
0062 "MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	1,350	
5 M11M RROMOCION Y DECARROLLO DE ORGANIZACIONES COCIALES DE DAGE		
5.00110: PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE 23 PROTECCION SOCIAL	6,000	
051 ASISTENCIA SOCIAL	6,000 6,000	·····
2074 "FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER, ADULTO MA'		
	3,000	
5 RECURSOS DETERMINADOS	1,878,669	1,878,66
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,541,397	1,541,39
2.019373 4.00009: MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		1,541,39
15 TRANSPORTE		1,541,39
036 TRANSPORTE URBANO		1,541,39
0048 "MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		1,541,39 1,541,39



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 122-2019-GM/MVES

Villa el Salvador, O8 de Marzo del 2019

ANEXO № 01

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe Mes: FEBRERO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

	.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulacion

2.13	297(MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 16 DEL SECTOR 03, DISTRITO DE V	1,541,397	
·····	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,541,397	
	041 DESARROLLO URBANO	1,541,397	
	0095 "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"	1,541,397 1,541,397	<u> </u>
		1,341,337	
	UESTOS MUNICIPALES	337,272	33
3,00	066! PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL	7,400	
***************************************	5.00515(BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS 23 PROTECCION SOCIAL	7,400	
	051 ASISTENCIA SOCIAL	7,400	
	0003 "BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS"	7,400 7,400	
3.00	8848	14,596	
	5.00615 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 AMBIENTE	14,596	
	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	14,596	
	0008 "RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	14,596	
\	The state of the s	14,596	
3.99	999§ SIN PRODUCTO	315,276	33
<u> </u>	5,00000; CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3,900	3
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	3,900	3
/	006 GESTION	3,900	3
	0027 "FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIVICO, CULTURALES Y TRADICIONES" 0028 "FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES MUNICIPALES"	3,900	
***************************************	The Control of Control		31
	5.00000: GESTION ADMINISTRATIVA	213,876	29
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	213,876	29
	006 GESTION	213,876	29
	0029 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	133,959	23
	0031 "GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"		
***************************************	0033 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS" 0035 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	40,757	
***********	0036 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	1,300	***************************************
	0038 "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORMATIVOS"	34,730	3-
	0041 "CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"	3,130	
	5.00000 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	400	
	006 GESTION	400 400	~~~~~
	D046 "CONTROL Y AUDITORIA"	400	***************************************
	5.000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES		
<u>%</u>	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA 012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA		
	0058 "CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	***********************	

ò/	5.000935 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	70,000	
<u> </u>	17 AMBIENTE	70,000	
	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	70,000	
	0059 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	70,000	
	5.00102; PLANEAMIENTO URBANO		
	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		
	041 DESARROLLO URBANO		,,
	0062 "MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"		
	5.00109(PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	# 16-	
	21 CULTURA Y DEPORTE	5,100	
***************************************	045 CULTURA	5,100 5,100	
	0068 "ASISTENCIA AL ANCIANO"	4,000	
	0072 "TALLER PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	1,100	
	SOME PROPOSITION AND LOCATION AND SOME SAME SAME SAME SAME SAME SAME SAME SA		
	5.001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE 23 PROTECCION SOCIAL		
	051 ASISTENCIA SOCIAL		
	0079 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL Nº 04"		

	5.001263 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	22,000	



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 122-2019-GM/MVES

Villa el Salvador, 08 de Marzo del 2019

ANEXO Nº 01

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX; 287-1071 www.munives.gob.pe

Mes: FEBRERO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Nio Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
]	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	22,000	
011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	22,000	***************************************
0081 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA"	22,000	***************************************
TOTAL	2.854.472	2 854 47





